



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

ORDENANZA N° 2707/2018

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a delimitar zona de estacionamiento exclusivo para vehículos que trasladan a personas con discapacidad sobre el cordón donde se encuentra ubicada la oficina local de la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.S.E.S.) situada en calle Dentesano N° 61, siendo de uso exclusivo para dichos usuarios.-

ARTÍCULO 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a delimitar un sector de estacionamiento exclusivo para motos y ciclomotores sobre calle Dentesano, y que, a través de la Secretaría correspondiente, llevará a cabo el proyecto técnico así como procederá a la señalización y demarcación de los sectores enunciados.-

ARTÍCULO 3º.- Establécese que el D.E.M., a través de la Secretaría correspondiente, realizará la señalización y demarcación de acuerdo a los criterios que considere convenientes.-

ARTÍCULO 4º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los tres días del mes de mayo del año 2018.-